Málaga, 13 de Febrero de 2023.

Señores
CREACION DIGITALES SAS.
Calle 76 8 02 Brr Manantial del Norte
Tunja – Boyaca.

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: **"GARANTIZAR LA INSTALACION, SOPORTE TECNICO, Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFWARE DEFINIDO COMO CATASTRO – PRO, EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES LEGALES DERIVADAS DE LA HABILITACION COMO GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MALAGA – SANTANDER"** y cuyas obligaciones específicas son:

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe realizar acompañamiento en las siguientes actividades especificas:

1. Suministro del software Catastro Pro como herramienta tecnológica para la gestión catastral del municipio de Málaga bajo la modalidad de alquiler (SOFTWARE AS SERVICE – SOFTWARE COMO SERVICIO).
2. El servicio de software debe contener y ofrecer los módulos de Conservación y Actualización Catastral, los cuales deberán estar al servicio del Municipio.
3. El contratista deberá prestar el servicio de información en NUBE, para acceder a través de internet.
4. El contratista asignara multiplicidad de usuarios para utilizar el software mediante Loguin y contraseña, según el personal debidamente autorizado por el supervisor del contrato.
5. El contratista será responsable de que la información se cargue sin modificaciones, ni alteraciones de su contenido y deberá ser debidamente reportada al licenciatario.
6. El contratista informará al licenciatario sobre la dirección URL para que puedan ingresar al software.
7. El contratista proporcionará una mesa de ayuda para solucionar incidencias, la cual se prestará de dos maneras: a) utilizando el módulo "mesa de ayuda" presente dentro del software y b) de manera telefónica. La mesa de ayuda estará disponible ocho (08) horas diarias de lunes a viernes mientras dure la vigencia del presente contrato.
8. El contratista proveerá un profesional de apoyo en sitio del gestor catastral como soporte al uso del sistema, el cual servirá para atender las incidencias en el primer nivel de soporte y realizará acompañamiento y las capacitaciones que seas solicitadas a los usuarios que hagan parte del proceso Catastral.

9. El contratista a través se su profesional de apoyo rendirá de manera mensual los informes y reportes que se sean solicitados por las diferentes entidades de control y vigilancia de la Unidad Administrativa de Catastro y que sea necesario la información reposada en el software.
10. Durante la vigencia del presente contrato, el licenciatario podrá solicitar las modificaciones, ajustes e informes que requiera para la operación como gestor catastral, las cuales serán concertadas y realizadas en los tiempos que estime el licenciante según la complejidad del requerimiento e informara al licenciatario cuando se encuentren listas para su ejecución.

La entidad ha estimado el costo del objeto contractual por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($184.159.360,00),** y por un plazo estimado de **TRESCIENTOS DOCE (312) DIAS.** En la estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta.

La oferta deberá ser presentada en el Municipio de Málaga, en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Málaga, ubicada en la calle 12 # 8-51 Plaza Institucional, a más tardar el día catorce (14) de febrero de 2023..

Se anexa los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales.

NOTA:

De conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 el acto administrativo de justificación de contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Atentamente,

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
Alcalde Municipal.